	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ **NIT: 800.014.626-3** **MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA**	
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026**	

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES (ÁMBITO NACIONAL)

Proceso de Selección: Mínima Cuantía No. MC-004-2026

Entidad Estatal: Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez (Ortega, Tolima)

Objeto: Adquisición de equipos de tecnología y digitalización con destino al área administrativa, y aires acondicionados para las aulas de clase de la sede principal de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del municipio de Ortega, Tolima.

Fecha de Evaluación: 18 de septiembre de 2026

MARCO NORMATIVO Y REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 (Ley del Emprendimiento), y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad Estatal debe limitar la convocatoria a **MiPymes** cuando se verifique el cumplimiento concurrente de los siguientes requisitos:

1. **Cuantía del Proceso:** Que el valor del presupuesto oficial sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), liquidados con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada bienalmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).
2. **Pluralidad de Solicitudes:** Que se reciban solicitudes formales de por lo menos **dos (2) MiPymes colombianas** (personas naturales o jurídicas).
3. **Oportunidad:** Que las solicitudes se presenten dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso (mínimo un día hábil antes del vencimiento del término para presentar manifestaciones de interés o propuestas).
4. **Antigüedad de Existencia:** Que las MiPymes solicitantes cuenten con al menos un (1) año de constitución o registro mercantil.
5. **Acreditación del Tamaño Empresarial:** Aportar la certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, acompañada de la acreditación requerida por el Decreto 957 de 2019 / Decreto 1074 de 2015.

TABLA CONSOLIDADA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS

Dentro del término fijado en el cronograma contractual (vencido el 17 de septiembre de 2026), se recibieron un total de seis (6) manifestaciones, las cuales fueron evaluadas en sus aspectos documentales y legales así:

No.	Proponente / Solicitante	Tipo de Persona	Tamaño Empresarial	Acredita MiPyme	Antigüedad >1 Año	Domicilio Registrado	Estado Final
1	GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.708.666-1	Jurídica	Microempresa	SÍ	SÍ	Barranquilla (Atlántico)	HABILITADO
2	MECTRO INNOVA S.A.S. NIT. 900.657.657-3	Jurídica	Microempresa	SÍ	SÍ	Medellín (Antioquia)	HABILITADO
3	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. NIT. 901.301.891-6	Jurídica	Microempresa	SÍ	SÍ	Bogotá D.C.	HABILITADO
4	DINATEL GROUP S.A.S. NIT. 900.433.545-5	Jurídica	Pequeña Empresa	SÍ	SÍ	Soledad (Atlántico)	HABILITADO
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Jurídica	Sin Información	NO	NO	Santander	NO HABILITADO
6	JAIRO ANDRÉS DÍAZ GARAVITO (INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS) NIT. 1.010.197.855-3	Natural	Microempresa	SÍ	SÍ	Villavicencio (Meta)	HABILITADO

ANÁLISIS JURÍDICO Y DETERMINACIÓN DE LIMITACIÓN A NIVEL NACIONAL

La normativa legal vigente exige un mínimo de dos (2) solicitudes válidas. En el presente proceso se recibieron cinco (5) solicitudes totalmente habilitadas y conformes a derecho (Solicitudes No. 1, 2, 3, 4 y 6).

Al verificarse que las cinco (5) MiPymes habilitadas se encuentran domiciliadas en diferentes departamentos del territorio nacional (Atlántico, Antioquia, Bogotá D.C., Meta), se cumple a cabalidad el presupuesto legal para limitar la convocatoria a ámbito NACIONAL.

El proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-004-2026** queda oficialmente **LIMITADO A MIPYMES DEL ORDEN NACIONAL**.

En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta formal en este proceso las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (personas naturales o jurídicas) cuyo domicilio principal esté registrado en el territorio de la República de Colombia.

Dado en Ortega (Tolima), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ **NIT: 800.014.626-3** **MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA**	
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026**	

Cordialmente,



HEIDER VEGA MONTIEL
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO